



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 079-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N°021-2023-LARC-RT-MASCPUR-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el responsable del proyecto; el informe N°1102-2023-GIDU-GM-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°009-2023-HJMA-IO-MASCPUR-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0442-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el proveído N°4585 de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el numeral 8.2.7.2 indica: "La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: a) demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda; b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado; c) caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutorio. e) Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales. f) Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°371-2021-MDCN-T, de fecha 13 de agosto de 2021 se aprueba el Expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA". C.U.I.: 2508669, bajo la modalidad de Ejecución Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-MDCN-T, de fecha 08 de marzo del 2023, se resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2508669, con un plazo de 55 días calendarios.

Que, con informe N°021-2023-LARC-RT-MASCPUR-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el responsable del proyecto, solicita ampliación de plazo N°05 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del distrito de ciudad nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna", por un plazo de 64 días calendarios.

Que, con informe N°1102-2023-GIDU-GM-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite solicitud de ampliación de plazo N°05, del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del distrito de ciudad nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna", y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°009-2023-HJMA-IO-MASCPUR-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el inspector de obra, luego de la revisión y evaluación de la documentación, brinda CONFORMIDAD TECNICA, a la ampliación de plazo N°05 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del distrito de ciudad nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna", con CUI 2508669, por un plazo de 64 días calendarios, teniendo como fecha de reinicio programado con fecha 16/05/2023, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 079-2023-GM/MDCN-T

1. DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05:

A. DE LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO:

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

ASIENTO N° 342 DEL RESPONSABLE TÉCNICO, DE FECHA 22/10/2022

- Debido que el proyecto tiene fecha de culminación el 23 de octubre 2022 y en vista que la fecha no cuenta con orden de compra (software para incrementar sistema de información geográfico SIG) de la partida 02.03.01.02 asimismo, se cuenta con la orden de compra N° 882-2022 (software de procesamiento gráfico-suscripción por 3 años) de la partida 02.03.01.01, la cual aun no ha sido notificada al proveedor por la sub gerencia de logística y control patrimonial generado retrasos en la ejecución de las metas físicas
- De igual modo a la fecha no se cuenta con la orden de servicio de la partida 04.02 control de calidad y visación de fichas catastrales por verificador de catastral correspondiente adicional n° 03. Por lo que, se sugiere la paralización de proyecto toda vez no se tiene fecha de culminación de los mismos, teniendo en cuenta como causal el desabastecimiento de materiales, en ese sentido, se solicita la opinión del inspector (el énfasis es agregado)

ASIENTO N° 343 DEL INSPECTOR, DE FECHA 22/10/2022 2do y 3er párrafo:

- Por otro lado aun no se cuenta con la orden de servicio de la partida 04.02. control de calidad y visación de fichas catastrales por verificador correspondiente al adicional N° 03 solicitado con la debida anticipación, partida necesaria para solicitar la asignación del CUC, exposición pública previsión y validación de la base de catastro local por la secretaria técnica del SNCP (04.01)
- Por consiguiente, de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el plazo reprogramado de culminación presente proyecto culmina el 23/10/2022 y con la finalidad de no generar mayores gastos; es opinión del suscrito considerar procedente la solicitud del responsable del proyecto de la paralización a partir de la fecha por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros hasta levantarse la causal debiendo presentar la ampliación de plazo conforme lineamiento de la directiva municipal N° 004-2021-MDCN-T en forma oportuna

B. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO:

ITEM	LINEA DE TIEMPO DE OBRA			
	677			
EXPEDIENTE TECNICO	inicio		fin	
	1/09/2021	240	28/04/2022	
AMPLIACION DE PLAZO N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04		inicio	fin	
		29/04/2022	373	6/05/2023
PARALIZACION		inicio	fin	
		23/10/2022	205	15/05/2023
PLAZO SOLICITADO POR TIEMPO DE REINICIO		inicio	fin	
		7/05/2023	9	15/05/2023
REINICIO Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023			inicio	fin
			16/05/2023	55 9/07/2023

C. AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO
PLAZO SOLICITADO POR TIEMPO DE REINICIO	07/05/2023	15/05/2023	9 D.C.
REINICIO Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023	16/05/2023	9/07/2023	55 D.C.
PLAZO TOTAL			64 D.C.

D. RESUMEN DEL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TECNICO	240	1/09/2021	28/04/2022	R.A. N° 371-2021-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 01	49		16/05/2022	R.A. N° 213-2022-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 02	39		25/07/2022	R.A. N° 296-2022-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 03	90		23/10/2022	R.A. N° 376-2022-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 04	195		6/05/2023	R.A. N° 090-2023-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 05	64		9/07/2023	solicitada
PLAZO TOTAL	677			

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Realizado la revisión y evaluación de la documentación, el suscrito da la CONFORMIDAD TÉCNICA a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA". C.U.I.: 2508669, por un PLAZO DE 64 DÍAS CALENDARIO, teniendo como fecha de reinicio programado con fecha 16/05/2023 y su culminación programa con fecha 09/07/2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 079-2023-GM/MDCN-T

Que, con informe N°0442-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite conformidad técnica a la ampliación de plazo N°05 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del distrito de ciudad nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna", con CUI 2508669, por tanto, solicita acto resolutorio.

Que, con proveído N°4585 de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N°05 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2508669, por un plazo de 64 días calendarios, teniendo como nueva fecha de termino el 09/07/2023, consecuentemente el plazo de ejecución reprogramado será el total de 677 días calendarios, según el siguiente detalle:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO
PLAZO SOLICITADO POR TIEMPO DE REINICIO	07/05/2023	15/05/2023	9 D.C.
REINICIO Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023	16/05/2023	9/07/2023	55 D.C.
PLAZO TOTAL			64 D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSIC
SGTIC
Archivo